



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Presidencia del Congreso del Estado**  
**Presente.**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos propuestas de punto de acuerdo formuladas, la primera por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se formula un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a efecto de reducir al cincuenta por ciento el impuesto especial sobre producción y servicios aplicados a gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos, y la segunda, por los diputados Isidoro Bazaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir un decreto para cancelar disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, por el que se adelanta el proceso de liberación de los precios de las gasolinas y el diésel; a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que convoque a un periodo extraordinario para dictaminar las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios décimo primero y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017; y a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar los derechos de libertad de expresión y manifestación de la ciudadanía en el marco del descontento social por el incremento de las gasolinas y el diésel. Asimismo, para citar a comparecer al titular de la Secretaría de Finanzas para que explique diversos aspectos relacionados con el aumento de los precios de la gasolina.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V, 107, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## CONSIDERACIONES

### Antecedentes

El 12 de enero de 2017 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social para su estudio y dictamen, las dos propuestas de puntos de acuerdo señalados en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 107 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Comisión de Desarrollo Económico y Social radicó las propuestas en cita el 18 de enero del año en curso y acordó la metodología para su estudio, en los términos que a continuación se señalan:

1. La remisión de la propuesta de punto de acuerdo a las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura para que enviaran sus comentarios hasta antes del día 23 de enero de 2017, y

2. La realización de una mesa de trabajo, misma que se desahogó el miércoles 25 de enero del año en curso y a la cual que asistieron los diputados que integran la Comisión, los asesores de los grupos parlamentarios ahí representados, así como la secretaría técnica.

En dicha mesa de trabajo, en virtud de que el tema de ambos acuerdos era coincidente, se realizaron observaciones a las dos propuestas con el fin de perfeccionarlas, las cuales se discutieron en el momento con el fin de ir definiendo los acuerdos respectivos. Una vez concluida la mesa de trabajo, se instruyó a la elaboración del presente dictamen.

Posteriormente, la Comisión se reunió para discutir el proyecto de dictamen relativo a los dos puntos de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría, sin discusión, con base en las siguientes consideraciones.



## Consideraciones sobre las dos propuestas de puntos de acuerdo

La propuesta de la diputada y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, refiere:

*«En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestamos nuestro rechazo al exagerado incremento al precio de las gasolinas, el cual lástima gravemente la economía familiar de los mexicanos.*

*Al elevar no sólo el gasto que implican los traslados cotidianos, sino también el costo de los alimentos, las medicinas, los servicios y los productos en general.*

*Esto se traduce en una presión inflacionaria que resulta especialmente grave a la luz de la noticia, confirmada hace unos días, de que la inflación anual del 2016 se elevó respecto a la del 2015, a la que se suman las previsiones del banco de México en cuanto a que, durante el 2017, podría superar el 4%.*

*Asimismo, los episodios de violencia que se han cometido bajo el pretexto de esta polémica sobre el precio de la gasolina representan una grave amenaza y un peligroso desafío, no sólo para las autoridades, sino para la sociedad en su conjunto y para la prevalencia de los mecanismos cívicos y legales en el debate político.*

*Ante estos hechos, consideramos muy importante indicar tres puntos básicos que compartimos como grupo parlamentario y como representantes de cientos de miles de familias en nuestros distritos sobre el impuesto especial sobre producción y servicios que se ha aplicado a la gasolina.*

*El primer de los puntos consiste en reafirmar que, el problema real de este aumento al precio de las gasolinas está en la reforma fiscal, a la que en su momento se opuso en las tribunas federales el Partido Acción Nacional.*

*Hoy, por cada litro de gasolina, las familias guanajuatenses están pagando cerca de 6 pesos relativos a los impuestos, de los cuales aproximadamente 4 pesos son de impuesto especial sobre producción y servicios, y 2 pesos de impuesto al valor agregado. El problema no es la reforma energética, y tampoco la supuesta "liberación" de los precios de las gasolinas; sino que, por el contrario, en lugar de liberar el precio, el gobierno federal lo sometió con gigantescas cadenas impositivas.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

*Por ello, el segundo punto que queremos manifestar es el relativo a la urgente necesidad que tiene la Cámara de Diputados para debatir y aprobar reformas que reduzcan en un 50 por ciento el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a la gasolina en México.*

*En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no pedimos al gobierno federal que subsidie la gasolina; lo que pedimos es que se pague lo que cuesta, sin un costo adicional con tantos impuestos.*

*Finalmente, nuestro tercer punto básico es que, como sociedad, no podemos permitir que la violencia y el miedo se conviertan en armas para las negociaciones políticas.*

*Los saqueos y los episodios de temor que hemos vivido durante los últimos días no son una forma válida de protesta, sino un oportunismo que debemos condenar.*

*Estamos convencidos de que la solución al problema del gasolinazo es muy clara: necesitamos que bajen los impuestos excesivos. Y es una medida que seguiremos exigiendo con firmeza, pero siempre sin violencia y sin afectar a terceros.*

*Creemos que el diálogo honesto y el trabajo decidido son las herramientas para seguir haciendo buena política, y buenas políticas públicas.*

*Con estos objetivos comenzamos el 2017, por un mejor Guanajuato, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.*

*Es por ello que es necesario exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus facultades apruebe las reformas necesarias para disminuir al 50 por ciento las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas y con estas medidas hacer un freno en la escalada de precios que impacta en los bolsillos de las familias mexicanas. »*

Asimismo, la segunda de las propuestas de punto de acuerdo formulada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, señala:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*«Primero: Que en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diésel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior significa que el proceso de liberación e incremento del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.*

***Segundo:** Que así lo afirma y lo confirma la propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera profusa y sin dejar lugar a interpretación, expresa de manera clara que se trata de "consolidar la reforma energética" para abrir "la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, generando así mercados competitivos más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer". En esa exposición de motivos el Ejecutivo Federal afirma que "El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética". Y justificó el incremento que propuso ya que "Al confluir en condiciones de competencia empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes". Lo anterior significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.*

*[...]*

***Cuarto:** Que el pleno de los Diputados del PRD expresó con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida. Advertimos de manera oportuna el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores y a todas las familias mexicanas, especialmente a las de medianos y bajos ingresos con la consecuente alza en el precio de las mercancías, los servicios y el transporte público. Denunciamos de manera clara que esta medida solo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras transnacionales y a las nuevas empresas mexicanas conformadas por ex directores de Pemex y ex funcionarios del gobierno federal. El diario de los debates, el registro de las votaciones, pero sobretodo el testimonio gráfico y videográfico es incuestionable: ¡El PRD dijo NO AL GASOLINAZO!*

***Quinto:** Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel nada tiene que ver con la eliminación del subsidio al precio de estos combustibles ya que el mismo fue eliminado desde 2015 cuando se cambió el "esquema de precios administrados de gasolinas y diésel" a un "esquema de precios máximos". El Ejecutivo Federal justificó esa medida como parte de la reforma energética incentivando a que los privados que "pudieran competir en determinados mercados con precios menores al precio único nacional lo pudiera hacer con libertad". En ese contexto de precios máximos las gasolinas nunca bajaron de precio, en el mejor de los casos lo hicieron una sola vez y sólo de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

manera marginal para luego volver a subir, lo cual obedece a que los combustibles tienen una demanda "Sem i-inelástica". Lo anterior significa que el precio de los combustibles no puede bajar por el simple hecho que las empresas, los transportistas, agricultores y parte de las familias difícilmente dejarán de consumir combustibles ya que es un insumo necesario para el desarrollo de sus actividades, es así que los privados siempre podrán venderlos a un precio máximo.

**Sexto:** Que el nuevo incremento en el precio de las gasolinas y el diésel en el 2017 no está relacionado directamente con una mayor recaudación federal. En 2016 y de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Hacienda hasta el mes noviembre se habían obtenido 263 mil millones de pesos por la cuota fija que se le impone a cada litro de gasolina y que es parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Las proyecciones de captación para ese concepto para el 2017 son del orden de los 252 mil millones de pesos a precios constantes de 2016, esto es descontando la inflación. Lo que significa que si el Gobierno Federal desistiera de aplicar el aumento en las gasolinas y el diésel, de ninguna manera dejaría de recibir los ingresos presupuestados para 2017 por lo que no tendría que aplicar recortes a los programas federales, lo anterior sin considerar que los ingresos del gobierno federal pueden ser sustancialmente mayores a lo proyectado en el presente ejercicio fiscal por el aumento en el precio internacional del petróleo y en la cotización del dólar frente al peso.

**Séptimo:** Que el efecto negativo de los incrementos en el precio de las gasolinas y el diésel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el proceso de incremento en el precio de esos combustibles justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que para el 2018 pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral sin tener que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras transnacionales y las nuevas empresas nacionales.

**Octavo:** Que el gobierno federal y los que apoyaron con su voto esta medida no estaban en la capacidad de prever un escenario económico tan adverso como el que se está presentando para el 2017 ya que la nueva conformación política en los Estados Unidos de Norteamérica traerá como consecuencia un menor volumen de las exportaciones que realizamos hacia ese país y un menor monto o cancelación de las inversiones en el nuestro lo que inevitablemente traerá como consecuencia una contracción de la actividad económica y el empleo la cual se agudizará con el incremento en el precio de la gasolina y el diésel. Lo anterior significa que todo será más caro: los alimentos, el transporte, los créditos para las personas, el financiamiento para las empresas, los insumos para el comercio y la industria que no podrán absorber los costos de los incrementos y tendrán que despedir personal.

**Noveno:** Que el incremento en el precio de los combustibles promovido desde el gobierno federal puede desbordar el descontento social el cual tiene causas muy



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*profundas como la enorme desigualdad social, la violencia criminal y el agravio que lo gobernantes profieren a los ciudadanos por sus actos de corrupción. En el PRD acompañamos y entendemos las causas de protesta ciudadanas las cuales consideramos total y absolutamente legítimas.*

**Décimo:** *Que en el PRD NO APOSTAMOS a un mayor deterioro de las frágiles condiciones de estabilidad social y económica por ello es que conminamos al Presidente de la República a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo por lo que lo exhortamos a hacer uso de las facultades que le confiere la fracción I de Artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal además de las prevenciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

**Décimo Primero:** *Que este es el mayor aumento en muchos años y el peligro es todavía más grande porque acorde con lo anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), habrán actualizaciones de dichos precios máximos el 4 y 11 de febrero próximos. Además, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.*

**Décimo Segundo:** *Que la perspectiva de que bajen los precios de las gasolinas y el diésel es remota porque acorde con la fórmula establecida por la SHCP para la fijación de los mismos, uno de los componentes es el precio de referencia internacional de los combustibles que depende a su vez de los del petróleo. Asimismo, serán las comunidades más alejadas y vulnerables las que más afectadas se verán por los incrementos en el transporte de los combustibles.*

*[...]»*

De las consideraciones antes citadas, manifestamos nuestra coincidencia en términos generales con las razones y fundamentos invocados por los autores de los dos puntos de acuerdo, en el sentido de la necesidad de tomar decisiones legislativas que permitan contrarrestar los efectos del alza de precios de los productos de primera necesidad con motivo del aumento en el precio de los combustibles y así, de esta forma, apoyar la economía familiar de la población de menor ingreso.

Por ello, respaldamos las acciones propuestas ante un escenario de persistente depreciación del peso y que aunado a la liberalización de los precios de gasolinas presionarán el incremento en la inflación durante el año, lo cual representa un efecto negativo en la economía de los mexicanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 171 y 202, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formula un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a efecto de reducir al cincuenta por ciento el impuesto especial sobre producción y servicios aplicados a gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dictaminen las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas para reformar los artículos transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel.

**TERCERO.** Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos conducentes y a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que en marco de sus facultades y si así lo consideran procedente, se pronuncien en el mismo sentido que esta soberanía.

Guanajuato, Gto., 25 de enero de 2017  
La Comisión de Desarrollo Económico y Social

Dip. Juan José Álvarez Brunel





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña

Dip. Rigoberto Paredes Villagómez

VOTO EN CONTRA.

Dip. Juan Carlos Alcántara Montoya

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo